



Municipalidad
de Sunchales

"30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL"

Sunchales, 01 de julio de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 4260/2024

VISTO:

El informe presentado por la Subsecretaría de Gobierno en relación a la situación actual del cargo de Conductor Ejecutivo del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) y las normativas aplicables, especialmente la Ordenanza N.º 1703/2006 modificada por la Ordenanza N.º 2218/2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N.º 1703/2006, modificada por la Ordenanza N.º 2218/2011, establece la creación y funciones del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) de Sunchales, especificando que el Conductor Ejecutivo del IMV debe ser designado mediante un concurso abierto de antecedentes y oposición;

Que la redacción actual del artículo 5 inciso b) de la mencionada ordenanza presenta contradicciones y confusiones en relación a la forma de vinculación del Conductor Ejecutivo al IMV, lo que ha generado una situación irregular en la designación y vinculación laboral del Arquitecto Ariel Manning;

Que el Arquitecto Ariel Manning ha desempeñado el cargo de Conductor Ejecutivo del IMV desde el año 2011, primero mediante contrato de prestación de servicios, luego con un contrato transitorio, y desde el 2021, mediante su integración a la planta permanente del Municipio, habiendo accedido al cargo a través de un concurso abierto de antecedentes y oposición;

Que, en el ámbito del empleo público, la adscripción es la situación en la cual un agente es desafectado de las tareas inherentes a su cargo para desempeñar funciones en otra dependencia, organismo o repartición, con carácter transitorio, tendiente a satisfacer necesidades excepcionales del área solicitante, sin que se modifique su situación de revista ni su relación de empleo original;

Que, dada la experiencia y trayectoria del Arquitecto Ariel Manning en el cargo, y hasta tanto se resuelva la situación normativa del IMV y se convoque al concurso correspondiente, es necesario asegurar la continuidad de sus funciones en el Instituto Municipal de la Vivienda;

Por ello, en uso de sus facultades, el Intendente dicta la siguiente



Municipalidad
de Sunchales

“30 ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 4260/2024

Artículo 1°: Dispóngase la adscripción del Arquitecto Ariel Manning DNI N.º 25.751.849 al Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) de Sunchales, para que continúe desempeñando las funciones de Conductor Ejecutivo del IMV hasta tanto se convoque y resuelva el concurso abierto de antecedentes y oposición para dicho cargo, conforme lo establece la normativa vigente.

Artículo 2°: La adscripción mencionada en el artículo anterior no implicará modificación alguna en la situación de revista del Arquitecto Ariel Manning, quien continuará revistando en la categoría 19 del Escalafón Municipal Agrupamiento Profesional, conforme a la Ley Provincial N.º 9286.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, Comuníquese al Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) para su conocimiento, archívese y regístrese.


ANDREA OCHAT
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sunchales




PABLO PINOTTI
INTENDENTE
Municipalidad de Sunchales